

la antes citada 22,68 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad en el tomo 1.129, libro 544, folio 171, finca número 23.686, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 25.122.500 pesetas.

Dado en Puerto Santa María a 5 de enero de 1998.—La Juez titular, Isabel María Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—12.752.

#### QUART DE POBLET

##### Edicto

Don Domingo Fernández Soriano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Quart de Poblet,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 114/1997, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Isabel Domingo Boluda, en los que se ha acordado sacar a pública subastas, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de abril de 1998, a las doce treinta horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 50.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de junio de 1998, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente, a la misma hora y lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

##### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, a excepción del actor-ejecutante, consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de licitación correspondiente; siendo el fijado para la segunda, el que corresponde como referencia para la consignación en la tercera subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4536000018011497, de la oficina 2280 del Banco Bilbao Vizcaya en esta población, aportando resguardo justificativo en que conste la fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Segunda.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, el tipo de la subasta correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, pudiéndose realizar posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acre-

ditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere el apartado primero de las presentes condiciones, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

##### Bien objeto de subasta

Nave industrial situada en el polígono industrial «El Barranquet» de Manises, destinada a taller de cerrajería, construida sobre una parcela de terreno solar formada por agrupación de las parcelas 53 y 54 de forma rectangular, teniendo una superficie de 700 metros cuadrados, correspondientes 17,90 metros a fachada y 39,10 metros de profundidad, distribuida en dos zonas, una destinada a servicios, compuesta de dos plantas de 28 metros cuadrados cada una: La planta superior compuesta de dos oficinas, un aseo y una sala de espera, y una planta inferior formada por un pequeño almacén, dos «WC», dos duchas y un vestuario, estando el resto de la nave sin distribución interior, destinada a taller de carpintería metálica. Linda: Norte, con la parcela número 55; al sur, con la balsa; este y oeste, con viales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.570, libro 177, folio 77, finca número 19.097, siendo su inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Quart de Poblet a 10 de febrero de 1998.—El Secretario, Domingo Fernández Soriano.—12.697.

#### REUS

##### Edicto

Doña María Jesús Arnau Sala, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Reus,

Hago saber: Que en este Juzgado de su mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 358/1995, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «Vite Expres Reus, Sociedad Limitada», doña Consuelo Ferrate Savall y don Juan García Carreño, habiéndose acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados, por la tasación verificada al efecto, y que es el siguiente:

Urbana. Vivienda sita en Jijona (Alicante), calle Generalísimo, número 38, ubicada en la planta ático del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 667, libro 124 de Jijona, folio 92, finca registral número 7.923.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

El tipo para la primera subasta es el señalado para el bien inmueble.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado al día 18 de junio de 1998, a las diez quince horas.

No se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza Prim, de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del inmueble que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y, para el supuesto de que no hubiere postores para esta primera subasta, saldrá el citado bien en pública y segunda subasta por el mismo término, con rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación,

señalándose el día 20 de julio de 1998, a las diez horas.

Y, para el caso de que tampoco hubiere postores para esta segunda subasta, saldrá el citado bien en pública y tercera subasta sin sujeción a tipo, señalándose a tal efecto el día 14 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas. Siendo los requisitos a estas dos últimas subastas los señalados para la primera, con modificación del tipo de la subasta.

Asimismo, los autos y certificaciones correspondientes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles postores.

Los autos sólo se exhibirán los lunes.

Dado en Reus a 25 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Jesús Arnau Sala.—El Secretario.—12.762.

#### SALAMANCA

##### Edicto

Doña María Luisa Marro Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 636/1996, se tramita suspensión de pagos, promovido por la Procuradora doña Carmen Casquero Peris, en nombre y representación de «Comercial Herráez, Sociedad Limitada», dedicado a la comercialización de toda clase de cereales, domiciliado en calle San Francisco, número 3, Alba de Tormes, Salamanca, por medio del presente edicto se hace público que, por auto dictado en el día de hoy, se ha declarado sobreseído este expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13, párrafo segundo de la Ley de 26 de julio de 1992, según declaración adoptada en la Junta general de Acreedores, celebrada con esta misma fecha, ordenándose comunicar tal resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, publicándolo mediante edictos en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en los periódicos «El Adelanto» y «La Gaceta Regional», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, y librándose mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta provincia, así como al Registro de la Propiedad de Alba de Tormes.

Dado en Salamanca a 10 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Luisa Marro Rodríguez.—El Secretario.—12.649.

#### SAN JAVIER

##### Edicto

Doña Aurora López Pinar, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 15/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Juan Madrid Hernández y doña Josefa Martínez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de mayo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112-0000-18-0015-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que

sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de julio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. a) Número 4 en la villa de San Javier, vivienda en la primera planta en altura tipo B, con fachada principal a la calle sin nombre y acceso por la calle sin nombre, hoy Herrero Tejedor, con una superficie construida de 147 metros 26 decímetros cuadrados y útil de 122 metros 59 decímetros cuadrados. Distribuida en «hall», comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, terraza, tendero, distribuidor y pasillo. Linda: Al frente, entrando, pasillo y caja de escaleras; derecha, entrando, patio de luces en parte y don Julio Albaladejo Pallarés; izquierda, vivienda tipo C descrita con el número 5, y fondo, calle sin nombre, hoy calle Herrero Tejedor y en parte don Luis Garay Martínez.

Cuota: Tiene asignada una cuota de 13,72 por 100 en el total valor del edificio.

Inscripción: Libro 357 de San Javier, folio 17, finca 16.365-N, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria: La responsabilidad hipotecaria que corresponde a esta finca es la siguiente: 4.000.000 de pesetas de principal, sus intereses correspondientes, 1.920.000 pesetas, y 1.400.000 pesetas más para costas y gastos.

Tasada, a efectos de subasta, en 14.640.000 pesetas.

2. Urbana. b) Número 1. En la villa de San Javier, local comercial en planta baja del edificio de que forma parte con fachada y acceso directo por la calle Doctor Pardo López, con una superficie construida de 120 metros 78 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Linda: Al frente, calle Doctor Pardo López; derecha, entrando, don Julio Albaladejo Pallarés y un patio de luces; izquierda, don Francisco Montoya Montoya, y fondo, patio y zonas comunes de la matriz de que procede.

Cuota: Tiene asignada una cuota de 7,99 por 100 en el total valor del inmueble.

Inscripción: Libro 359, folio 155, finca 29.750, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria: 6.000.000 de pesetas de principal, sus intereses correspondientes 2.880.000 pesetas y 2.100.000 pesetas más para costas y gastos.

Tasada, a efectos de subasta, en 21.960.000 pesetas.

3. Urbana. c) Número 1-A, en la villa de San Javier, local comercial en la planta baja del edificio de que forma parte, con fachada y acceso directo por la calle Herrero Tejedor, con una superficie construida de 83 metros 38 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Linda: Al frente, con la calle Herrero Tejedor y en parte don Luis Garay Martínez; derecha, entrando, zaguán y caja de escaleras; izquierda, don Julio Albaladejo Pallarés, y fondo, patio y zonas comunes del edificio.

Cuota: Tiene asignada una cuota de 4,901 por 100 en el total valor del edificio.

Inscripción: Libro 359, folio 157, finca 29.752, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria: 4.000.000 de pesetas de principal, sus intereses correspondientes 1.920.000 pesetas y 1.400.000 pesetas más para costas y gastos.

Tasada, a efectos de subasta, en 14.640.000 pesetas.

Tipos de subasta: Finca número 16.365-N, 14.640.000 pesetas.

Finca número 29.750, inscripción segunda, 21.970.000 pesetas.

Finca número 29.752, inscripción segunda, 14.640.000 pesetas.

Dado en San Javier a 10 de febrero de 1998.—La Juez sustituta, Aurora López Pinar.—El Secretario.—12.535.

#### SAN SEBASTIÁN

##### Edicto

Doña María José Rua Portu, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 420/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Epeleko Etxeberri, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de mayo de 1998, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de junio de 1998, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de julio de 1998, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Casero denominado «Epeleko-Etxeberri», finca rústica radicante en jurisdicción de la villa de Hernani. Constituye una sola vivienda y consta de planta baja, piso y desván; su planta ocupa una superficie de 3 áreas 4 centiáreas, hallándose enclavado en uno de sus pertenecidos, que es el siguiente: Heredad de ribera que rodea la casa que después de diversas segregaciones efectuadas mide 98 áreas 85 centiáreas, incluyendo en esta superficie la ocupada por el edificio. Registro de la Propiedad número 5 de San Sebastián, tomo 1.728, libro 363 de Hernani, folio 115, finca 20.674.

Tipo de subasta: Tasado en 110.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 24 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, María José Rua Portu.—El Secretario.—12.511.

#### SAN SEBASTIÁN

##### Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 360/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Fermín Florencio Balbas Corral y doña Manuela Arrieta Zaldúa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de abril de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.